



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0420 -2023-MDP

Pichanaqui, 10 de octubre del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 277 -2023-ALC/MDP, OFICIO N° 3062-2023-EF/43.07; donde se dispone dar por concluida la designación del Ing. VEGA LAZO JOSÉ EDUARDO, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, es atribución del Titular del pliego dar por concluidas designaciones y encargatura de los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDP, de fecha 02 de enero del 2023, se DESIGNA a partir del 02 de enero del 2023, en el CARGO DE CONFIANZA de GERENTE DE DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui al Ing. VEGA LAZO JOSE EDUARDO, identificado con D.N.I. N° 20016553, (...);

Que, mediante el Memorándum N° 0277-2023-ALC/MDP de fecha 10 de octubre del 2023, en relación al OFICIO N° 3062-2023-EF/43.07; el Despacho de Alcaldía ordena elaborar el acto resolutorio dando por concluida la designación del Ing. Vega Lazo José Eduardo, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; a partir del día 10 de octubre del año en curso; siendo así, corresponde emitir el presente acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. VEGA LAZO JOSÉ EDUARDO, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal; por lo que deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención;

¡Oportunidad para todos!



Jr. 1ra de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@municipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/municipichanaqui



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

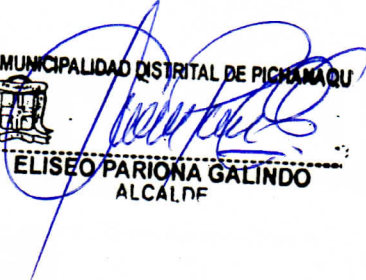
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía al Ing. VEGA LAZO JOSÉ EDUARDO, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Gestión de Talento Humano, el tenor de la presente para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE



Oportunidad para todos!



Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui